



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0048076/2018

VISTO

La nota presentada por la Profesora Mariel Carolina Castagno en la que solicita licencia sin goce de haberes en su cargo por concurso de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra Psicología Social; y

CONSIDERANDO

Que la mencionada licencia se solicita por haber obtenido un cargo de Profesor Titular interino en la Cátedra Elementos de la Psicología Social en la Facultad de Artes de esta Universidad y con la beca de Secyt para finalización del doctorado entraría en incompatibilidad.

Que el Departamento Personal informa que la licencia solicitada puede encuadrarse en el Art. 5, Capítulo II, t.o. RR 1600/00.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Profesora Mariel Carolina Castagno (Legajo 36466) en su cargo por concurso de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Psicología Social desde el 01.10.18 hasta el 31.03.19, encuadrándose en el Art. 5, Capítulo II, t.o. RR 1600/00.

Artículo 2º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A UN DIA DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N° 180

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología